



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 052-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, ENERO 14 DEL 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTOS:** El Memorándum Nº 002-2015-GM/IPBG-MPB, del Gerente Municipal, relacionado a la conformación de la Comisión Técnica para el ingreso a Planilla de los Trabajadores municipales, según el punto 5.2 del Acta de Negociación Colectiva del año 2014, aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 205-2014-AL/RUV-MPB;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Servidor Público, en el Art. 27.1º, señala que la "conducción del proceso de selección para el ingreso a la carrera es competencia de cada entidad a través de una comisión permanente, conformada por tres directivos superiores, preferentemente con especialidad en instrumentos de calificación de personal, y reconocida objetividad. La Oficina de Recursos Humanos brinda el apoyo administrativo para la conducción de dicho proceso como instancia técnica".

Que, mediante expediente administrativo ROF 4158-2014, de fecha 01 de Setiembre de 2014, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Barranca- SITRAMUN Barranca, solicita el cumplimiento de Pacto Colectivo sobre ingreso a Planilla de los Trabajadores Municipales, requiriendo la designación de una comisión por parte de la entidad con la finalidad de dar cumplimiento del Punto 5.2 de la referida Acta, la misma que señala "La Municipalidad Provincial de Barranca, regularizara el ingreso a planilla Única de Remuneraciones a los trabajadores municipales que cuenten con más de siete (07) años ininterrumpidos y/o hayan sido reincorporados por mandato judicial y/o tengan resoluciones firmes y consentidas", siendo el Acuerdo que: La Municipalidad Provincial de Barranca, a mérito de las atribuciones que las leyes en materia laboral, presupuestal y legal le otorga, convocara a concurso público para el ingreso a planilla de los trabajadores, debiendo cumplir con la normatividad vigente, tomando en cuenta las sentencias judiciales consentidas y ejecutoriadas.

Que, mediante el Informe Nº 05-2015-G-MPB, de fecha 08 de Enero de 2015, el Gerente de Administración solicita la designación de comité evaluador para el ingreso a Planilla de los Trabajadores Municipales;

Que, mediante el Memorándum Nº 002-2015-GM/IPBG-MPB; de fecha 14 de Enero de 2015, el Gerente Municipal solicita la emisión de Resolución, designando a la Comisión técnica para el Ingreso a Planilla de los Trabajadores Municipales, según el punto

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 025-2014-AL/RUV-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

5.2 del Acta de Negociación Colectiva del año 2014 aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 205-2014-AL/RUV-MPB;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR al Comité Técnico para el Ingreso a Planilla de los Trabajadores Municipales, según el punto 5.2 del Acta de Negociación Colectiva del año 2014 aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 205-2014-AL/RUV-MPB; la misma que estará conformada por:

### REPRESENTANTES DE LA AUTORIDAD

➤ CPC. Suyanov Vladimir Ramírez Pantoja	<b>Gerente de Administración</b>
➤ Abog. Juan Gabriel Chávez Heredia	<b>Asesor Legal</b>
➤ Abog. Porfirio Fernando Espinoza Tinoco	<b>Sub Gerente de Recursos Humanos</b>

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

➤ Sra. Rosalía Alcántara Urteaga	<b>Secretaria General -SITRAMUN Barranca</b>
➤ Abog. Dumas Wilfredo Gamarra Ríos	<b>Secretario de Defensa -SITRAMUN Barranca</b>

**ARTÍCULO 2º.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Secretaría el cumplimiento de lo dispuesto en lo presente resolución y la notificación de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
  
Ing. José Elgar Marreros Saucedo  
ALCALDE

